



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROCIO BARRIENTOS BENAVIDES
APOYO PARA:	GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES
RADICACIÓN:	2022-00542
PROVIDENCIA:	Nº 2275
ASUNTO:	NOTIFICADA - CONTESTADA - OFICIAR

Verificado el expediente, se aprecia notificación personal realizada el 14 de junio de 2023 a la Defensora Publica ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, quien presento contestación el 15 de junio de la anualidad.

Por otra parte, la Secretaria distrital de integración social informa que el titular del acto se encuentra domiciliada en la Calle 46 I No. 12 A - 04 del municipio de Manizales (Caldas), por lo que se oficiará a la Personería de dicha locación, para que realicen la valoración de apoyos a GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.071.145. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4. Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 11 ibídem.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: Tener por notificada a la Defensora Publica ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, desde el 14 de junio de 2023, quien presento contestación el 15 de junio de la anualidad.

SEGUNDO: OFICIAR a la Personería de Manizales (Caldas), para que lleve a cabo la valoración de apoyos a GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.071.145. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 32 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
